

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, cauz Pignatelli, 87.

Las suscripciones podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extras, extras y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo cobro e cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el edificio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Excma Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de la fijación de los precios medios a que han de satisfacerse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes dentro de aquella durante el mes de septiembre de 1942,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de abonarse los artículos de suministro corriente en los pueblos de la provincia de Zaragoza, que han sido facilitados a la Guardia Civil durante el mes de septiembre de 1942, de conformidad con la relación que sigue:

Trigo	108	ptas. los 100 kgs.
Cebada corriente	64	id. los 100 id.
Cebada de huerta	68	id. los 100 id.
Paja	19'53	id. los 100 id.
Pan	1'30	id. el kilogramo

Y para que conste, a los efectos oportunos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.— El Presidente de la Diputación, Lorenzo López Buera.— Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.— El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

SECCION CUARTA

Núm. 4.479.

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido por débitos de contribución urbana contra D. Lorenzo Jardiel Budría ha sido dictada por el señor Juez municipal del Juzgado de Quinto la siguiente

«Providencia.— Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisible, por cubrir el tipo legal y ser la mejor, la de D.^a Concepción Agustín Pío, con respecto a la finca sita en la calle Moret, sin número, por el importe de 700 pesetas, se adjudica el expresado inmueble a dicho licitador, el cual entregará al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación. Devuélvase a los demás postores sus respectivos depósitos provisionales e incáutese el Recaudador del correspondiente al referido adjudicatario.

Notifíquese en el acto esta providencia al interesado, así como al adjudicatario, y devuélvase los demás depósitos».

Y como quiera que el referido deudor es de paradero desconocido, se le notifica por medio del presente edicto a los efectos oportunos.

En Pina de Ebro a 13 de octubre de 1942.— El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco.

SECCION QUINTA

Núm. 4.167.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el tercer trimestre de 1942:

Sesión ordinaria del 1.º de julio.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Aprobar escrito de la Comisión de Festejos.

Readmitir en sus cargos al obrero Julián Cubero Diloy y al fontanero Luis Rodríguez López.

Desestimar petición de D. Manuel Muñoz Fuentes, de que se le abone inmediatamente el crédito de 2.479'24 pesetas en concepto de quinquenios y diferencia de sueldo y consignar dicha cantidad en el próximo presupuesto.

Conceder un mes de licencia, sin sueldo, al Guardia municipal D. Galo de Diego, y dos meses con sueldo, por enfermedad, al Auxiliar administrativo D.ª Pilar Guinda.

Reconocer a efectos pasivos el tiempo que estuvieron al servicio del Ayuntamiento en calidad de interinos, al Jefe del Mercado de Pescados, D. Cecilio Páramo Fernández y al Chofer municipal don Francisco Barrios Aznar.

Solicitar de la Superioridad se gradúen las escuelas del barrio de Villamayor y la ampliación de grados en las de "Luis Vives", "Andrés Manjón", "San José de Calasanz", "Cándido Domingo" y dos en la aneja a la Normal (niñas) consignando en el próximo presupuesto la cantidad que corresponda para realizar este acuerdo.

Designar al señor Concejal D. Arturo Guillén Urzáiz para que, en representación de este Ayuntamiento, proceda a la recepción de las obras del grupo escolar "Luis Vives".

Declarar una vacante de Oficial 3.º y que salga a oposición restringida.

Aprobar facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permiso para realizar diversas obras en: Sobrarbe, 47; Galdeano, 7; Sixto Celorrio, 20; Olmo, 9; Coso, 116; Coso, 100; plaza España, 5; Almería, 70; camino Alcachoferas, 102; Mayor, 64; San Lorenzo, 15 (Peñaflor); Perena, 19, y Coso, 208; y aplicar triples derechos de licencia a D. Félix Duce, a D. Antonio Muñoz, a doña Victoria Alonso, a D. Alejo Castillo y a D. José Ballonga, por haber realizado obras sin licencia en plaza de Nuestra Señora del Carmen, 11; Paraíso, 8 y 10; Armas, 94; Avenida Hernán Cortés, 21, y Virgen, 4, respectivamente.

Autorizar para construir edificio: a D. Valentín Pastor, dos casas, en Paseo de María Agustín, 45 y 47; a D. Sebastián Callao, de cinco plantas, en calle de las Minas (angular a Miguel Servet); a D. Pedro López, dos edificios de tres plantas, en Moncayo, 13 y 15; a D. Vicente Sánchez, dos plantas, en Bellavista, 10; a D. Teodoro Alcolea, una planta, en Venta del Olivar; a D. Rafael Giménez

Blasco, una planta, en Monzalbarba; a D. Antonio Tobajas, una planta, en Ricardo del Arco, 23; a D. Manuel Val, una planta, en Peñaflor, y a don Angel Marco, cuatro plantas, en Palomar, 4 triplicado.

Conceder permiso: a D. Vicente y D. José Gambón, para reformas; en Santa Isabel, 22, y a don Alejandro Mijole, para lo mismo, en Arias, 2; a D. Hipólito Agustín Cortés, para aumento de dos plantas, en Padre Manjón, 20; a D. Jesús Fernández, para aumento de una planta, en José M.ª Galicia, 1; a D. Luis Vidal, para ampliación, en Higuera, 22, y a D. José Aznar, para lo mismo, en Boente, 7 y 9; a D. Modesto Trasobares, para reforma interior del kiosco sito en Coso, núm. 6, y a D. Juio Gracia Zatorre, para reforma de planta baja y construcción de entreplanta en plaza de Sas, núm. 6.

Contestar a D. Angel Serón que interesa delimitación de alineaciones en barrio de Juslibol.

Llevar a cabo las obras de pavimentación de la calle de San Jorge, trozo comprendido entre el Coso y San Vicente de Paül y de la plaza de San Carlos, cuyo presupuesto importa 119.731'12 pesetas.

Devolver a D. Pascual Trallero la fianza que constituyó por construcción de dos manzanas de nichos en el Cementerio de Torrero.

Expropiar totalmente la casa núm. 16 de la calle Imperial, propiedad de doña Bárbara Urieta Val y de doña Elena, doña Josefa y doña Pilar Rosell Urieta, en la cantidad de 93.000 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección legal.

Quedar enterada del fallo del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Antonio Vallespín sobre adjudicación del concurso del servicio de limpieza pública y recogida de basuras domiciliarias.

Aprobar las condiciones formuladas para derribo de las casas Goicoechea, 23, e Imperial, 8.

Realizar, por administración, las obras precisas para el arreglo del camino de Alfocea a Zaragoza en su paso por el barranco de los Lecheros, cuyo importe asciende a 16.602'39 pesetas.

Aceptar los informes de las Direcciones de Ingeniería y Arquitectura municipales respecto al proyecto de instalación de una línea de trolebuses desde la Gran Vía a Casablanca.

Aprobar certificación de obra por construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio de Torrero, por la cantidad de 15.021'71 pesetas.

Abonar a la Sociedad Obras y Construcciones "Daman", la suma de 3.192'18 pesetas con motivo de las obras para modificación del alcantarillado en la calle del Coso (entre Sitios y Santa Catalina).

Pagar a D.ª Petra López la cantidad de 3.020 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección legal, por cesión de 151 metros cuadrados de terreno para ensanche de vía pública en Sobrarbe, 97.

Arreglar el pavimento de la calle que conduce al Cuartel de Intendencia desde la calle de Miguel Servet.

Aprobar dos relaciones de facturas de la Sección de Fomento.

Que se extienda nueva póliza con la Compañía "L' Unión" al finalizar la póliza de seguros de incendios de varias escuelas unitarias en distintos barrios del extrarradio.

Abonar a la Excm. Diputación Provincial la cantidad de 6.308'75 pesetas, mitad de los gastos originados por instalación y funcionamiento de los Juzgados militares del Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.

Desestimar reclamación presentada por D. José Alsina contra el arbitrio de solares que a nombre de D. Jesús Rocasolano se le exige, respecto del que existe en la calle de Borao, núm. 4, por no haber variado las características del solar de que se trata.

Autorizar a D. Florentín Baraza para traspasar a D.^a Isidra Andrés, el nicho 95 de tercera fila del Cementerio Católico de Torrero.

Fijar la cantidad de 3.500 pesetas anuales para establecer el convenio de compensación con el Ingeniero-Jefe de esta Delegación de Industria, a cambio de no facilitar los locales que actualmente cede este Ayuntamiento a aquel Organismo en el Parque de Bomberos.

Aceptar la baja de un establecimiento sin habitación en la casa núm. 19 de la calle de Escuelas Pías, propiedad de D. Rudesindo Larraz.

Que D.^a Carmen Berenguer satisfaga únicamente el derecho natural correspondiente a 2.628 litros de alcórcos.

Denegar petición de D. Leopoldo Lasala, de que sea baja, a los efectos del canon de agua y vertido, un piso entresuelo de la casa 114 de la calle de San Blas, por ser improcedente.

Dar de baja desde 1.º de julio actual en la ficha administrativa de la finca Almagro, núm. 10, propiedad de D. Isidoro Martínez, una portería con asignación de 200 pesetas, y en Paseo de María Agustín, 31, del mismo propietario, 15 metros de jardín; y mantener la cuota asignada a la tienda situada en Industria, 4, por serle de aplicación el apartado 3.º de las Ordenanzas fiscales vigentes.

Aceptar baja de una tienda sin habitación en Ramón y Cajal, 22, a partir de 1.º de julio actual.

Autorizar a D. José Moliner para instalar luz eléctrica en la capilla núm. 17 del Cementerio de Torrero.

Anular la ficha administrativa que a nombre de D. Severo Alvarez existe por el cajón 109 del Nuevo Mercado y extendiendo otra a nombre de don Mario Herreros.

Dar de baja, de la finca Boggiero, 86, el concepto helados, y simultáneamente un obrador de obleas y barquillos.

Aceptar baja presentada por D. Juan J. Alegre de una pensión establecida en 4 de Agosto, 12.

Desestimar petición de D. Pedro Vergara, de que se le indemnice por daños causados en la casa San Lorenzo, 39, por rotura del alcantarillado.

Abonar a D. José Ons Giménez, inquilino de calle de Pallaruelo, 6, expropiada por el Ayuntamiento, la cantidad de 534 pesetas como indemnización por despido.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por

D. José Roche, sobre exención de derechos por apertura de establecimiento.

Construir quince sepulturas perpetuas sin decorar en el Cementerio Católico de Torrero.

Aprobar plan de aprovechamientos en los montes patrimoniales durante el año forestal 1942-43 y señalar para la celebración de la subasta el día 8 de septiembre próximo.

Quedar enterada del oficio de la Dirección General de Enseñanza Superior y Media del Ministerio de Educación Nacional en el que se comunica la designación del Arquitecto D. Regino Borobio para formular proyecto y presupuesto de obras para construcción de Instituto de Enseñanza Media Masculino en Zaragoza.

Construir una capilla y dos manzanas de nichos en el Cementerio de Torrero para dar sepultura decorosa a los que murieron en la Cruzada.

Desestimar petición de D. Salvador Navarro Grasa, en la que interesa se le devuelva la cantidad que satisfizo como tasa por introducción de 800 litros de agua de Lozoya, y que en la tarifa de 1942 figure un epígrafe relativo a las aguas minero-medicinales y otro referente simplemente a las minerales.

Quedar enterada de la resolución de la Delegación de Hacienda en reclamación interpuesta por varios Ayudantes de chofer del Parque de tracción mecánica, favorable a los intereses municipales.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Sesión ordinaria de 8 de julio.

Lectura y aprobación de la anterior.

Aprobar escrito de la Primera Tenencia de Alcaldía, dando cuenta del resultado de la subasta para adjudicación de terrenos de la vía pública para venta de melones.

Confirmar la separación del servicio de Concepción Fernández González, Matrona que fué de la Policía Sanitaria de Abastos, como resultado del expediente de depuración.

Designar al Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Cendoya y al Concejal D. Juan José Sarto, para presidir la mesa en la subasta para construcción de una manzana de nichos en el Cementerio de Torrero por el tipo de 49.325'78 pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el segundo trimestre del año actual y la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha.

Aprobar numeración definitiva de la calle de San Vicente de Paúl.

Conceder a D.^a Dámasa Jerez Gómez la pensión que se le torgó en compañía de su esposo, como padres del obrero municipal Dionisio Lostao.

Desestimar instancia de Jesús Ruiz que solicita una plaza de peón de jardines.

Jubilár al obrero de limpieza pública, Joaquín Boj, asignándole un socorro de once mensualidades, y que pase a ocupar la vacante Antonio López Val.

Quedar enterada de la Orden de la Superioridad señalando normas a seguir en los expedientes de depuración de funcionarios.

Aceptar la sentencia del Tribunal Provincial de

lo Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto por el Oficial D. Francisco Bañares, que no altera el criterio seguido por esta Corporación al colocar a dicho señor en el número correspondiente del escalafón.

Aprobar relación de facturas correspondientes a la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras: en Tenerías, sin número; Término del Rabal (partida de la Ortilla); Cogullada (partida de Roseque); Paseo María Agustín, 79; Angulo, 76 y 78 (parcelación de la Bozada); calle de Ricardo del Arco; Sta. Isabel, 18; plaza de la Verónica; Camino Cogullada; Garrapinillos; Zurita, 4; 12 Octubre, 38; Predicadores, 105; Miguel Servet, 71; Sangenis, 39; Barrio de la Bozada; San Lorenzo, 3, y Cortes de Aragón, 47 y 49, y aplicar triples derechos de licencia a doña Emiliana Monreal y D. Domingo Galán, por haber realizado obras sin permiso municipal en Boggiero, 54, y Estébanes, 8, respectivamente.

Autorizar para construir: un chalet, en paseo Ruiseñores, sin número, a D. Luis Gabás; edificio de de tres plantas, en Camino Lapuyade, a D. Mauricio Franco; de una planta, en calle Toledo, a don Félix Usón; de tres plantas, en Dos de Mayo, 6, a D. Manuel Parache, y de dos plantas, en Checa, 40, a D. Manuel Gasca.

Conceder permiso a doña Felisa Zapatero para reformar tres plantas en plaza de España, 3; a don Pascual Lajusticia, para reforma y elevación de dos plantas, en Begoña, 17; a doña María San Román, para reforma y distribución de dos plantas, en Marqués de Ahumada, 5; a doña Juana Cepero, para distribución de dos plantas, en Fabiani, 37, y a D. Pedro Moreno, para aumento de dos plantas, en Gil de Jasa, 8.

Denegar reclamación de D. Pedro García, respecto al funcionamiento de un motor instalado en el taller de juguetería de D. Benigno Jovellar, sito en Cantín y Gamboa, 36, por ajustarse la instalación a lo que preceptúan las Ordenanzas municipales, y concediendo al Sr. Jovellar licencia condicionada a limitarle tanto el trabajo manual a base de golpes como el de la esmeriladora a las horas de jornada legal.

Desestimar reclamación presentada por D. Fernando Ornat, contra instalación de un motor de 2 HP. en la tornería de madera sita en planta baja de San Pablo, 158, propiedad de D. Manuel Millán, por ajustarse a lo ordenado por Ordenanzas municipales.

Aprobar certificación de obra por construcción de un palomar en Paseo del Ebro, que importa 209'60 pesetas, y aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Indemnizar con 5.595'08 pesetas a D. Gregorio Sanjoaquin por expropiación de una finca en las inmediaciones del Matadero.

Autorizar a D. José Godés para la venta de gaseosas en la margen izquierda del Ebro.

Denegar petición de D. Angel Lorenzo, de que se le anulen los recibos que por arbitrio de solares correspondientes a los años 39, 40 y 41 se le han

pasado al cobro por el solar de la carretera de Madrid, conocido por la Hípica.

Autorizar a doña Paz Castán y D. Miguel Liédana para colocar placas anunciadoras de su profesión en sus domicilios, Luna, 8, y Paseo Pamplona, 11, respectivamente, mediante el pago de los derechos oportunos.

Autorizar a D. Cosme Castán para instalar en la Arboleda de Macanaz un aparato de medir fuerza, durante la temporada de verano.

Desestimar solicitud de D. Emilio González de que se le ceda un solar existente en la Gran Vía, por no ser de propiedad municipal.

Denegar recurso de reposición interpuesto por don Mariano Cambra contra acuerdo municipal por el que se fijó la cuota a satisfacer por riego de un jardín de su propiedad en Camino de San José, 2, manteniendo el acuerdo impugnado.

Desestimar petición de D. Francisco Ainsa, de que se le abonen las cantidades satisfechas a la Hacienda pública por el mismo en concepto de contribución rústica durante los años 1933 a 1942 por un campo situado en la Romareda, de esta ciudad, por ser improcedente.

Resolver la moción del Concejal D. Casimiro Romero, sobre anuncios luminosos en las condiciones que se indican.

Habilitar del superávit obtenido de la liquidación del presupuesto ordinario de 1941, que asciende a 461.876'37 pesetas, los créditos que se mencionan en el dictamen.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Sesión del 15 de julio de 1942.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobar los servicios prestados por la Guardia municipal durante el mes de junio.

Facultar a la Comisión de Gobernación para adquirir de noventa a cien capotes para la Guardia municipal.

Conceder, por enfermedad: dos meses de licencia al portero escolar Víctor Zubiri; dos meses al obrero Valentín Ayala; dos meses al Ayudante de matarife Emilio Sánchez, y cuarenta días al Oficial primero D. Carlos Ibarra.

Otorgar licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, al Ordenanza municipal D. Pascual Julián Aliaga.

Conceder jubilación forzosa a los Guardas de Montes y Parques, Cesáreo Salas y Juan José Gracia.

Otorgar licencia reglamentaria al Secretario de esta Excma. Corporación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: San Vicente de Paúl, 19; Blasón Aragonés, 2; Utrillas, 6; Bolivia, 59; Villamayor; General Franco, 17; Casta Alvarez, 22, y Barrio de Juslibol, y aplicando triples derechos respecto de las obras en Alonso V, 14; Doncellas, 3, y Avenida de Cataluña, núm. 24.

Autorizar: a D. Jorge Hernando, para construir una nave en Privilegio de la Unión, 6; a D.^a Tomasa Díez, para ídem, en Avenida de Cataluña, 7, y a

D. Antonio Candeilla, para construcción de planta baja, en San Juan de Mozarrifar, 248.

Aprobar la parcelación presentada por D. José María Franco de Espés, del terreno contiguo a Paseo de Sasera, manzana K, de Miraflores.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Anular recibo por arbitrio de solares pasado al cobro a D. Manuel Baile por su finca en calle de Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza.

Conceder a "Industrias Lácteas Aragonesas", Sociedad anónima, un depósito doméstico en la planta firme de la casa núms. 77 y 79 de la calle de Casta Alvarez.

Renovar con la Compañía de Seguros "Aragón" la póliza de seguros de incendios por edificios y mobiliarios escolares del extrarradio y rurales, y adjudicando a la misma Compañía la otra parte que ocurre la entidad "El Fénix Francés".

Denegar petición de D. Vicente Picazo de que se le autorice para realizar en tres plazos el pago del solar número 1 de la manzana limitada por la carretera de Valencia, Avenida del Ferrocarril y calle Fueros de Aragón.

Rectificar la ficha administrativa de calle Escuelas Pías, 34, propiedad de D. Emilio Fernández.

Desestimar petición de D. Feliciano Abadía de que se le venda directamente el solar número 14 de la manzana limitada por la Carretera de Valencia, Avenida del Ferrocarril y calle de los Fueros de Aragón, y que se le fraccione el pago en seis anualidades con el interés que se le señale; pudiendo accederse a su pretensión siempre que satisfaga el importe del solar dentro del plazo de veinte días desde la fecha al que se le notificara el acuerdo.

Dar de baja, a partir de 1.º de abril del corriente, un surtidor de agua instalado en un jardín en el Camino de las Torres, 20, de D. José Selma.

Denegar la petición de D. José Morales de que se le rebaje el arbitrio fijado para las obras de decorado de una sepultura perpetua.

Anular el concierto establecido con el propietario del Café California para pago del arbitrio por colocación de veladores a partir de 1.º de julio del actual.

Desestimar la petición de D. José Gimeno de que se le condone el importe que se le reclama en concepto de traspaso del cajón número 103 del Nuevo Mercado que figuraba a nombre de su esposa, por ser improcedente.

Conceder a D. Angel Marco el cuarto número 20 del Depósito administrativo, a título de concesión administrativa.

Autorizar a D. Joaquín Molina, D. Lorenzo Martín, D. Julián Cantín, D. Simón Estables y don Adolfo Irujo para colocar placas y rótulos anunciantes en sus domicilios.

Desestimar solicitud de D. Juan Lorenzo Boira, de traspaso de la casa número 30 de la manzana 88 de la Ciudad Jardín, a favor de doña Pilar Usón.

Denegar petición de D. Vicente Monaj de que se le autorice para ocupar la vía pública con muestras de su establecimiento situado en plaza de Lanuza, número 13, por no considerarlo conveniente.

Autorizar a D. Angel Villanueva para instalar

una garita de venta de refrescos en la Arboleda de Almozara.

Desestimar petición de D. Ricardo Rodríguez de que se le autorice para exponer ante la fachada de su establecimiento, Colón, 8, muestras de las frutas que en el mismo se expenden.

Anular los recibos extendidos por contribución especial del alcantarillado en el Barrio de San José, correspondientes a la finca de D. Justo Sesé y señor Marqués de la Torrecilla.

Desestimar instancia de D. Serafín Gil, Presidente de la Junta de Propietarios del Barrio de Pignatelli, que solicita se condone la contribución especial por pavimentación de dicho Barrio.

Conceder a los propietarios de edificios afectados por la pavimentación del arroyo y aceras de la calle de Lasierra Purroy el pago de la contribución especial por dicho concepto en dos plazos dentro del año actual.

Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo en el recurso interpuesto por doña Magdalena Egido contra acuerdo de esta Corporación relativo a arbitrio de solares.

Desestimar petición de D. Juan Cruz Artiach de que se le devuelvan las cantidades satisfechas por introducción de harina de arroz.

Mantener la providencia de la Alcaldía en cuanto se relaciona con la reconstrucción de la tapia destruida del viejo Cementerio de Casetas.

Aceptar sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia en el pleito promovido por D. Mario Trasobares sobre indemnización por despido de la casa número 46 del Coso, expropiada por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Considerar como un solo almacén el que posee D. José Alfonso en el edificio señalado con el número 1 del callejón de Torresecas.

Conceder la explotación del servicio de baños públicos en el río Ebro a D. Jesús Martínez.

Contestar al Banco de Crédito Local de España, que puede realizar la venta de dos títulos serie A de la Deuda interior, propiedad de este Ayuntamiento.

No aceptar propuesta del Dr. López Buera de que se le cedan unos terrenos en la prolongación de la Gran Vía para construcción de un sanatorio dedicado a enfermos tuberculosos.

Quedar enterado de un oficio de la Dirección General de Seguridad en el que se pide se proceda a dar cumplimiento a la modificación de que el solar cedido al Estado en el Campo del Sepulcro para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, pueda serlo también para Cuartel de la Policía Armada.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Rodríguez, Presidente de la Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolates, contra la tasa establecida por inspección de substancias alimenticias.

Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones, nombrando Guardias municipales de segunda categoría: a D. Joaquín Ferrer Gutiérrez, D. José Moreno Arias, D. Manuel Serrano García y D. José Tenas López, en el turno de excombatientes; a D. Cirilo Pascual Baquero García, en el de excautivos, y a D. Gregorio Górriz Ortiz, en el turno libre; abo-

nando dietas correspondientes a los señores que formaron el Tribunal.

Mantener el cese definitivo de D. Cándido de Francisco Galdeano en el cargo de Ayudante Inspector Químico del Laboratorio Químico Municipal.

(Continuará)

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

MINISTERIO DEL EJERCITO

VENTA NUM. 186

Bilbao, Alicante, Murcia, Valencia, Córdoba,
Zaragoza, Burgos y Valladolid

Camiones, turismos y tractores

Esta Comisión pone en venta dos lotes de material diverso de automóvil y doscientos vehículos, camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, procedente parte de dicho material de las ventas números 184 y 185, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid (plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace), y en las Delegaciones de las 2.^a, 3.^a, 5.^a, 6.^a y 7.^a Regiones Militares, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material aparcado en los campos de Valdespartera y Villamayor, en Zaragoza; Campa de los Ingleses, en Bilbao; Santos Pintados, en Córdoba; Puente Duero, en Valladolid; Parador del Rey, en Burgos; Moncada y Senyera, en Valencia, Alicante y Murcia.

La venta tendrá lugar el próximo día 4 de noviembre, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, octubre de 1942.

Núm. 4.503

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sección: Junta de Precios

Precios de castañas y nueces

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito de 16 del corriente, ha dispuesto que los precios a regir en esta provincia a partir de la fecha para castañas son los siguientes:

Mayorista a detallista, 1'51 ptas. kilo.

Venta al público, 1'90 id. id.

Sobre los precios anteriores se cargarán los arbitrios municipales, si los hubiere.

Las nueces, durante la presente campaña, quedan en régimen de libertad de precios.

Zaragoza, 22 de octubre de 1942.—El Gobernador civil, jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.504

Región Aérea Pirenaica

SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA

Concurso

Hasta las doce horas del 2 de noviembre se admitirán en la Secretaría de la Junta Económica Infraestructura (Calvo Sotelo, 4, 2.º) proposiciones para la ejecu-

ción de diferentes construcciones en el Aeródromo de Valenzuela.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta dicho día, durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 23 de octubre de 1942.—El Secretario de la Junta Económica, Antonio Cañada.

Núm. 4.505

Delegación Regional de Trabajo de Zaragoza

Trabajo en las minas de carbón

De acuerdo con la autoridad gubernativa, y con el fin de evitar el continuo trasiego del personal que trabaja en las minas de la zona carbonífera de Fayón, Mequinenza y cuenca del Cinca, con grave perjuicio para la producción y encarecimiento de la mercancía, dispongo que a partir de la fecha de la publicación de la presente, cuando un productor cese en la prestación de sus servicios con determinada Empresa minera no podrá ser alta en otra si previamente no ha sido autorizado por esta Delegación Regional de Trabajo por escrito, que se concederá, si procede, una vez vistos los informes emitidos por el Alcalde y Delegado Sindical Local con conocimiento de las causas que motivaron el cese en el trabajo.

Los infractores a esta disposición serán sancionados conforme a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de 13 de julio de 1940.

Zaragoza, 22 de octubre de 1942.—El Delegado regional de Trabajo, Francisco Catalá.

Núm. 4.502

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Censo de ganado caballar, mular, asnal y bovino, y carruajes y automóviles

CIRCULAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 69 del vigente Reglamento de Movilización, por los Alcaldes de todos los Ayuntamientos de la provincia y por todos los medios posibles de publicidad, harán saber a todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, asnal, mular y bovino, así como a los de carruajes y automóviles, que antes del día 15 de diciembre próximo deben presentarse por sí o por representante debidamente autorizado, para inscribir en el Ayuntamiento o locales que se señalen en las grandes poblaciones, los suyos respectivos, en las listas del censo correspondiente.

Los que se presenten a hacer la inscripción en las listas del censo fuera del plazo ordenado o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a requisición sus ganados y sus vehículos, si hubiera lugar a ello, sin derecho e indemnización, y en primer lugar que los que fielmente inscribieron los suyos, siendo castigados con multas de 25 a 500 pesetas graduables, según su cédula, y que se doblarán en caso de reincidencia. Estas responsabilidades alcanzarán también a los Alcaldes y Secretarios sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del censo.

Los Ayuntamientos darán a conocer a los propietarios de ganado y vehículos lo preceptuado en los artículos 68 a 81, ambos inclusive, y el 88 del Regla-

mento de Movilización del Ejército de 7 de abril de 1932.

Los Alcaldes y Secretarios tendrán muy presente que las listas deben estar en poder de esta Zona de Reclutamiento antes del día 10 de enero próximo, siendo también responsables de esta negligencia.

Zaragoza, 22 de octubre de 1942.—El Coronel, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1942; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Repartimiento de rústica y pecuaria

Año 1943

- 4.252.—Belmonte de Calatayud
- 4.257.—Pozuel de Ariza
- 4.260.—Campillo de Aragón
- 4.261.—Valtorres
- 4.270.—Codós
- 4.284.—Uncastillo
- 4.293.—Sigüés
- 4.304.—Clarés de Ribota
- 4.346.—Murillo de Gállego
- 4.349.—Paracuellos de Jiloca
- 4.360.—Saviñán
- 4.361.—Morés
- 4.368.—Grisel
- 4.379.—Vierlas
- 4.392.—El Frago
- 4.393.—Cabañas de Ebro
- 4.397.—Maluenda
- 4.398.—Undués de Lerda
- 4.405.—Luesia
- 4.407.—Monreal de Ariza
- 4.423.—Los Fayos
- 4.426.—La Almolda
- 4.428.—Alhama de Aragón
- 4.429.—Moneva
- 4.434.—Cervera de la Cañada
- 4.436.—Purujosa
- 4.455.—Santa Eulalia de Gállego
- 4.463.—Viver de la Sierra
- 4.467.—Plenas

Repartimiento de urbana

4.378.—Quinto. (1933)

CALATAYUD

Núm. 4.130

Encontrándose vacantes en este Ayuntamiento dos plazas de obreros de la Brigada de limpieza y una de Guardia municipal, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª La primera plaza de obrero de la Brigada de limpieza se reserva al turno de mutilados; la de Guardia, al de excombatientes, y la segunda de obrero, al de excautivos y huérfanos de guerra. A falta de aspirantes aptos, se traspasarán de uno a otro turno, siguiendo el orden determinado en la Orden de 30 de octubre de 1939. Por esto, durante el plazo reglamentario que se indica en la presente convocatoria, las plazas podrán solicitarse por individuos que no posean la aptitud o condición necesaria para optar al turno en que han sido incluidos. Estas solicitudes serán valederas, surtiendo los efectos legales oportunos, cuando haya sido traspasada al turno del peticionario.

2.ª Las repetidas plazas se proveerán mediante

concurso, previo examen de aptitud, el cual consistirá para las plazas de subalternos: en ejercicios de lectura y escritura; operaciones aritméticas y conocimiento de las funciones inherentes al cargo; y para la de Guardia, en ejercicios de lectura y escritura, las cuatro operaciones aritméticas, tratamiento de las Autoridades municipales, nociones de urbanidad, y, por último, contestar durante el plazo máximo de doce minutos un tema sacado a la suerte del programa que se publica al pie del presente escrito.

3.ª El concurso lo juzgará un Tribunal constituido con arreglo a lo preceptuado en el apartado 12 de la citada Orden, en los días y horas que determine, después de transcurridos treinta días de la convocatoria.

4.ª Los solicitantes acompañarán al escrito de solicitud los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento.

Idem de no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo.

Idem de antecedentes penales.

Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento.

Idem de su condición de mutilado, excombatiente, etcétera.

Y cuantos documentos relativos a méritos y servicios estime convenientes.

5.ª Los aspirantes a las plazas de obreros de la limpieza serán mayores de 21 y menores de 35 años, y los de la de Guardia justificarán tener más de 25 y menos de 45 años y la talla mínima de 1'600 metros.

6.ª Aparte el certificado facultativo que se indica en el apartado cuarto, el Tribunal podrá decretar el examen físico de los interesados por los Médicos de la Beneficencia municipal, cuyo dictamen será el valedero.

7.ª El orden de preferencia de méritos será el marcado en el apartado noveno de la Orden de referencia; después de éstos, la antigüedad en el oficio o trabajo o función.

8.ª Las instancias, con los documentos que deben acompañarlas, se presentarán en las oficinas de Secretaría dentro de los treinta días siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de la presente convocatoria.

9.ª El programa que regirá para el examen de la plaza de Guardia municipal será el siguiente:

1.º Autoridades municipales, Alcalde, Teniente de Alcalde y Concejales.

2.º Reglamento de la Guardia municipal.—Obligaciones de los Guardias municipales.

3.º Uniformes, distintivos y armamento de la Guardia municipal.

4.º De las faltas de la Guardia municipal: Leves y graves.

5.º Sanciones.—Expedientes.—Premios.—Haberes pasivos.

6.º Ordenanzas municipales de Calatayud y breve idea de sus preceptos sobre «Policía de gobierno y orden público».

7.º Nociones sobre las Ordenanzas fiscales relativas a aprovechamiento de las vías públicas.

Calatayud, 30 de septiembre de 1942.—El Alcalde, José M.ª López.

FUENTES DE EBRO

Núm. 4.450

Durante los días 12, 13 y 14 de noviembre próximo, se procederá en el lugar de costumbre de esta localidad al cobro de repartimientos generales de utilidades.

En primer período voluntario, del segundo semestre de 1942.

En segundo período voluntario, del 1.º semestre de 1942.

En período ejecutivo, de los años 1941 y anteriores.

Fuentes de Ebro, 21 de octubre de 1942.—El Alcalde, José Pérez.

MAGALLON

Núm. 4.489

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de los aprovechamientos forestales de pastos de la pertenencia de este municipio denominados «Alto», núm. 40 a) y «Siete Cabezos y Haces», núm. 40 b), se anuncia tercera y última subasta de los referidos aprovechamientos para el día 30 del corriente mes, a las diez de su mañana, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, con arreglo a las condiciones facultativas dictadas por el Distrito Forestal y a las económicas dictadas por el Ayuntamiento que obran de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Magallón, 22 de octubre de 1942.—El Alcalde, Antonio Gimeno.

* * *

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de los aprovechamientos forestales de pastos del monte denominado «Realengo y Dehesa Loteta», núm. 40 c) del Catálogo, se anuncia tercera y última subasta de los referidos aprovechamientos para el día 30 del corriente mes, a las once de su mañana, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, con sujeción a las condiciones facultativas dictadas por el Distrito Forestal y a las económicas dictadas por la Junta para la administración de la mancomunidad de dicho monte, que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Magallón, 22 de octubre de 1942.—El Alcalde-Presidente Antonio Gimeno.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 4.471

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sos del Rey Católico;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial primera subasta de los aprovechamientos de pastos del monte «Valoscura», para 400 cabezas de ganado lanar y 150 vacuno; plazo de disfrute, de 1.º de octubre a 31 de diciembre de 1942 y de 1.º de abril a 31 de julio de 1943; tasación, 28.500 pesetas; depósito provisional, el 5 por 100 de la tasación, y definitivo, el 10 por 100.

Si quedase ésta desierta, se celebrará segunda subasta el día 16, a la misma hora.

Sos del Rey Católico, 20 de octubre de 1942.—El Alcalde, Felipe Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 4.440

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

CONTRERAS LOPEZ (Joaquín), hijo de Antonio y de Concepción, natural de Sevilla, soltero, de profesión jornalero, de 26 años de edad, estatura 1'694 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba al pelo, boca regular, color sano, legionario que fué del 2.º Tercio de la Legión, 7.ª Bandera, comparecerá en el plazo improrrogable de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán de Infantería D. Anastasio Cámara Peña, Juez instructor del Juzgado militar número 8 de Zaragoza, al objeto de notificarle el auto de sobreseimiento dictado en la causa número 373 39, instruido en su contra, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Zaragoza, diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán Juez instructor, Anastasio Cá

Núm. 4.442

JUZGADO NUM. 8.—BARCELONA

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 8 de esta capital, en méritos de los autos incidentales de pobreza promovidos por D. Tristán Sáez Amezúa contra D. Antonio Sáez Amezúa y otros, por providencia de esta fecha ha acordado se emplace al demandado de ignorado paradero D. Zenón Sáez Amezúa, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará el incidente con la sola intervención del señor Abogado de Estado.

Barcelona, quince de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial: P. H., C. Cabrerizo.

Diligencia.—Acredito por la presente que el precedente edicto se expide a instancia de parte que tiene solicitado el beneficio de pobreza; doy fe.—C. Cabrerizo.

Núm. 4.480

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CARTAGENA

D. Enrique Rodríguez Fieital, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa núm. 143-40, instruída contra el individuo José Villar Ramón, por supuesto delito de adhesión a la rebelión;

Por la presente se cita a Francisco Ortega Martínez, de 31 años de edad, natural de Cuevas de Almanzora (Almería) y cuyos demás particulares se ignoran, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle de Orcel, número 10, 2.º), habiendo trasladado su residencia a Navarra o Zaragoza, para que en término de quince días dé noticias de su actual paradero al Juez instructor requiriente, en la prisión militar naval de este Departamento Marítimo, al objeto de recibirle declaración en la causa arriba expresada, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cartagena, nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán, Enrique Rodríguez.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.482

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 359 del año actual, sobre asesinato, se cita por medio de la presente a un individuo llamado Ramón Balcol Belda, natural de Barcelona, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sita en Predicadores, 56) al objeto de recibirle declaración en el referido sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.